

RESOLUCIÓN "O" N° 0069 /

MAT.: Aprueba cuenta de ingresos y gastos electorales que señala y autoriza reembolso respectivo.

SANTIAGO, 16 FEB 2010

VISTO:

- a) Los dispuesto en los artículos 15, 41 y siguientes de la Ley 19.884, Orgánica Constitucional sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral; y
- b) Las atribuciones que me confiere el artículo 93 letra i) de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, la cuenta general de ingresos y gastos electorales del candidato a DIPUTADO por Distrito 22, don(ña) GUIDO ERNESTO CAMU URZUA, en las elecciones Presidencial y Parlamentarias del 2009, fue presentada dentro de plazo legal.
2. Que, efectuada la revisión y análisis de la referida cuenta, es posible establecer que ésta se ajusta a lo dispuesto en la Ley 19.884, ya citada, y a las instrucciones impartidas por el Servicio Electoral.

RESUELVO:

- 1° Apruébase la cuenta general de ingresos y gastos electorales, del candidato don(ña) GUIDO ERNESTO CAMU URZUA.
- 2° Autorízase la devolución de los gastos, con cargo al reembolso que le corresponde al candidato, por el monto de \$5.371.660 (cinco millones trescientos setenta y un mil seiscientos sesenta pesos).
- 3° Oficiese a la Tesorería General de la República, para los efectos pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN IGNACIO GARCÍA RODRÍGUEZ
DIRECTOR

ECB/GCC/GVM/gvm.

Distribución:

1. Sr.(a) Oliver Enrique Ramos Sepulveda, Ernesto Pinto Lagarrigue 247 Of/Dpto 305, Recoleta, R. Metropolitana
2. Sr.(A) Guido Ernesto Camu Urzua, Jose Miguel De La Barra 438 Of/Dpto 11, Santiago, R. Metropolitana
3. Sr.(a) Adm. General Electoral, partido PSCH
4. Dirección Regional Metropolitana
5. Subdpto. Org. y Padrones Electorales

SERVICIO ELECTORAL
CHILE